



*Las Islas Malvinas, Georgias del Sur
y Sandwich del Sur son Argentinas*

H. Cámara de Diputados de la Nación

Exte. Nº 337 -S-14

DICTAMEN DE LAS COMISIONES (de MINORIA)

Honorable Cámara:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales, de Justicia, de Seguridad Interior y de Legislación Penal; han considerado **el proyecto de ley venido en revisión por el cual se modifica la ley 25.520, de Inteligencia Nacional y se crea la Agencia Federal de Inteligencia**; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su rechazo:

Sala de las Comisiones,



INFORME

Es de público conocimiento que este proyecto es una de las respuestas del PEN a la crisis política y del aparato nacional de inteligencia que se expresó en toda su magnitud a partir de la muerte del Fiscal Alberto Nisman. Siendo casi el único sector político de la Argentina que no tuvo ningún tipo de complicidad o vinculación con los servicios de inteligencia salvo el haber sido siempre víctimas de su accionar, vamos a demostrar que lejos de una presumida "democratización" se trata de una consolidación del sistema de inteligencia del Estado y una garantía de impunidad para todos aquellos que, amparándose en el mismo, cometieron en sus funciones los más diversos crímenes, incluyendo los de lesa humanidad.

Bajo el fastuoso título de "disuelven la ex SIDE", con este proyecto se pretenden realizar cambios cosméticos para mantener una estructura estratégica del Estado por parte de los sucesivos gobiernos militares y constitucionales para espiar e infiltrar muchas veces con métodos de provocación a las organizaciones de trabajadores, populares y de la izquierda, y a los opositores de turno de tal o cual gobierno mediante el sistema de "carpetazos".

Gobierno y oposición denuncian que la Secretaría de Inteligencia (ex SIDE) se fue "autonomizando" y ganando poder con los años. Pero esto no es obra de la naturaleza, sino consecuencia del modo en que los sucesivos gobiernos constitucionales se fueron relacionando con una estructura que en la dictadura jugó un rol central en el espionaje interno en conjunto con el Batallón 601, llegando a actuar directamente en centros clandestinos de detención como en "Automotores Orletti" en el barrio de Floresta. Estos gobiernos constitucionales en manos de la UCR, el PJ y la Alianza sostuvieron el andamiaje de inteligencia que fue el "cerebro" del secuestro, las torturas y desapariciones de 30.000 detenidos desaparecidos. Por caso, el Servicio de Inteligencia Naval (SIN) durante años prestó su estructura para garantizar las fugas y la clandestinidad de numerosos efectivos de la Armada vinculados al terrorismo de Estado. El Cuerpo de Informaciones de la Policía Federal, creado por un gobierno de facto en 1963, a 32 años de gobiernos constitucionales sigue actuando en las sombras con total impunidad, como se hizo público con la infiltración de uno de sus agentes, Américo Balbuena, en la Agencia de Comunicación "Rodolfo Walsh". El que suscribe, acompañado por varios bloques de la oposición, presentó un proyecto de disolución de este cuerpo, proyecto que ha sido "cajoneado" por decisión del oficialismo del Frente para la Victoria (7859-D-2014).



H. Cámara de Diputados de la Nación

Exte. Nº 337 -S-14

Nosotros hemos sido víctimas en forma personal y como organización política junto a los trabajadores combativos de la ex Kraft Foods Argentina (hoy Mondelez International), Pepsico Snacks y los de Lear Corporation del accionar de la Inteligencia de la Gendarmería Nacional Argentina, dependiente del Ministerio de Seguridad, para espiar e infiltrar a dichas organizaciones de trabajadores combinado con violentas represiones a cargo de efectivos de esa fuerza o de la Policía de la provincia de Buenos Aires. Hemos denunciado ante el juzgado Federal de San Isidro a cargo de la Dra. Sandra Arroyo Salgado la infiltración del militar retirado Roberto Ángel Galeano en las manifestaciones de los trabajadores despedidos de Lear, un personaje que revistaba bajo la órbita del Ministerio de Seguridad. El llamado "Proyecto X" es solo un engranaje de un sistema que funciona bajo la Dirección de Inteligencia Criminal a cargo del Ministerio de Seguridad en el que participan no sólo Gendarmería sino también Prefectura y la Policía Federal Argentina. La promoción y defensa de un cuadro de inteligencia como César Milani a jefe del Ejército pese a las gravísimas denuncias de crímenes de lesa humanidad que pesan sobre él, es la muestra que faltaba de que el gobierno nacional no sólo convivió con este entramado de aparatos de inteligencia venidos de la dictadura, sino que los utilizó y utiliza para su provecho.

La Agencia Federal de Inteligencia va a suplantar a la actual Secretaría de Inteligencia en el manejo de todo este siniestro entramado de distintos aparatos de inteligencia que se van a mantener incólumes luego de la sanción del proyecto de marras.

La norma proyectada mantiene y consolida el perverso y antidemocrático sistema de funcionamiento

La Ley de Inteligencia 25.520 del año 2001 de ningún modo mermó el poder que este organismo tuvo durante la última dictadura, sino todo lo contrario. La Secretaría de Inteligencia concentró diversas funciones legales, y siguió desarrollando ampliamente las paraestatales. Todos reconocen ahora que en la década del '90 durante la gestión de Hugo Anzorreguy, la SIDE comenzó a profundizar sus relaciones con jueces bajo el amparo de intervenir en investigaciones judiciales.

Con la sanción de la Ley 25.520, la SI con categoría ministerial dentro del escalafón estatal, concentró en la cúspide de esa pirámide las funciones de inteligencia exterior,



H. Cámara de Diputados de la Nación

Exte. Nº 337 -S-14

inteligencia interior y contrainteligencia, y amplias funciones de supervisión y dirección en el área. También contribuyó a la formación de una "estrategia de inteligencia nacional" y para ello tiene delegaciones en Ciudad de Buenos Aires, en el interior del país y en el exterior.

Además sostuvo la importante facultad de realizar las intervenciones telefónicas de todo el país, que le había sido transferida luego de la privatización de ENTel por el ex presidente Carlos Menem, mediante el decreto 1801/92.

El Estado argentino fue condenado internacionalmente por este funcionamiento de los servicios de inteligencia que ahora sale a la luz pública, ello en la causa AMIA. Néstor Kirchner emitió el decreto 812/05 firmado en el marco del trámite del caso ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos donde el Estado reconoce su responsabilidad en el encubrimiento del atentado a la sede de la AMIA.

Con el Proyecto que remite ahora el PEN de modificación de la ley 25.520 y de creación de una Agencia Federal de Informaciones, y a pesar de las modificaciones introducidas en el Senado por las numerosas críticas recibidas, la norma proyectada mantiene y consolida el perverso y antidemocrático sistema de funcionamiento.

La continuidad del personal y el secreto de los archivos

El proyecto de creación de una Agencia Federal de Investigaciones (AFI) no consiste en la "disolución de la SIDE" sino más bien el traspaso prácticamente *sin beneficio de inventario* de casi todas las personas, bienes y funciones que tenía la Secretaría de Inteligencia.

Lejos de pasar a disponibilidad a todo su personal para que sea investigado por numerosos crímenes realizados en las últimas décadas, incluyendo el encubrimiento del atentado a la mutual AMIA, el proyecto sostiene en su artículo 23 que "El personal mantendrá sus respectivos niveles, grados y categorías de revista escalafonarios".

En las últimas semanas se hizo público el nombre de Antonio Horacio "Jaime" Stiuso, un individuo que fue parte de la ex SIDE desde 1972 y con el cual el gobierno nacional, al igual que sus predecesores, sostuvo una alianza. Es conocido que Stiuso mantiene notorias relaciones con la CIA de los EE.UU. y el Mossad del Estado de Israel. Stiuso fue clave para la elaboración del dictamen en la causa AMIA que



H. Cámara de Diputados de la Nación

Exte. Nº 337 -S-14

incrimina a dirigentes del entonces gobierno de la República Islámica de Irán, un dictamen realizado sin pruebas y que fue un eslabón fundamental en la trama del encubrimiento del atentado. Decenas de agentes que actuaron con él en este crimen, pasan sin más a la flamante AFI.

En noviembre de 2014 nuestro bloque, acompañado por varios diputados de otros bloques, presentamos un proyecto de Ley por la "Apertura y publicidad de los archivos de la represión pertenecientes a la ex SIDE" (8715-D-2014), que también ha sido cajoneado por el oficialismo del Frente para la Victoria. En los fundamentos del mismo sosteníamos "Por sus propios objetivos, la Secretaría de Inteligencia (ex SIDE) no puede haber tenido otra finalidad que la persecución política a los que consideraba opositores, subversivos o enemigos. La SIDE fue una pieza fundamental para la comisión del genocidio que se llevó adelante en el país, recolectando datos para que luego esas personas fueran secuestradas, torturadas, detenidas desaparecidas. Es de público conocimiento que varios de los integrantes de la SI (ex SIDE) hoy en actividad actuaron como efectivos de ese organismo dependiente del PEN durante la dictadura, y por eso es necesario que la sociedad conozca sus datos". Con el actual proyecto esos efectivos pasarán también a integrar la flamante Agencia. El artículo 25 plantea que "Se deberá fortalecer el control disciplinario de la conducta de los agentes de la AFI adoptando criterios que faciliten la necesaria separación de aquellos agentes cuyas acciones sean o hayan sido incompatibles con el respeto a los derechos humanos o violatorios del orden constitucional". Pero resulta que este artículo está bajo el título "Del nuevo personal". Si se adoptara una medida de estas características para los antiguos integrantes de la SI, muy probablemente no quedaría ni uno.

Esta Agencia también recibirá todos los archivos de la ex SIDE. El PEN no dispone la apertura total de todos los documentos ni de la dictadura genocida ni de la causa AMIA.

Con la AFI, la atribución de realizar intervenciones telefónicas es pasada al ámbito del Ministerio Público Fiscal como una medida elemental e insostenible, ya que no había modo de seguir justificando que un grupo secreto realice esas tareas judiciales completamente técnicas. El destinatario elegido es acorde con la implementación del sistema acusatorio pero los principales candidatos de oposición usan este elemento para centrar allí el debate y así evitar que quede claro que en lo esencial están de acuerdo en mantener este régimen de espías secretos.



El espionaje interno sigue intacto

Con la AFI nuevamente un órgano concentra la coordinación de la seguridad externa e interna que, como se sabe, siempre se inclina hacia el espionaje interior fieles a la siempre vigente doctrina de combatir el enemigo interno ("Doctrina de Seguridad Nacional"). El objetivo del sistema de inteligencia (artículo 2) sigue siendo "la obtención, reunión, sistematización, y análisis de la información específica referida a los hechos, riesgos y conflictos que afecten la Defensa Nacional y la **seguridad interior** de la Nación" (subrayado nuestro). Cuando enumera la funciones de la nueva Agencia sostiene "La producción de inteligencia criminal referida a (...) los delitos contra los poderes públicos y el orden constitucional". Al igual que la Ley Antiterrorista impulsada y sancionada por este gobierno, con estas ambiguas formulaciones es seguro que se seguirá legalizando la infiltración y la criminalización de las organizaciones obreras y populares combativas. En junio de 2002 la SIDE armó un "informe" en el que decía que las organizaciones piqueteras habían montado un complot para derrocar a Eduardo Duhalde, con un plan insurreccional cuyo primer paso sería el corte del Puente Pueyrredón. El 26 de junio caen abatidos por las balas de las fuerzas represivas Maximiliano Kosteki y Darío Santillán, quedando decenas de heridos muchos de ellos de gravedad. Dicho informe se basaba en la ley 25.520 que impuso el difuso término de "delitos contra los poderes públicos y el orden constitucional", términos con que desde hace más de 100 años las clases dominantes utilizaron para criminalizar al movimiento obrero en lucha, como sucedió en la "Patagonia Rebelde" de 1921 y previamente en la "Semana Trágica" de 1919, por nombrar solo dos casos emblemáticos.

Por otra parte, el proyecto le otorga a la AFI nuevamente funciones de *inteligencia criminal* lo cual significa nada más ni nada menos que hacer una regla de lo actuado en la causa AMIA con relación a los vínculos entre jueces, fiscales y servicios secretos. Mientras por cadena nacional se denuncia la relación promiscua con jueces y fiscales, con lo establecido en el artículo 6º del proyecto (que modifica el art. 8º de la Ley Nº 25.520) y concordantes, se legaliza esa relación.

Por lo escandaloso, y luego de las objeciones recibidas tuvo que ser modificado en el Senado el artículo 4º del proyecto del PEN (que modificaba el art. 5º de la Ley Nº 25.520) que le daba enorme facultad a integrantes de la AFI de iniciar, en caso de urgencia, actividades de inteligencia sin autorización previa y dando aviso a la autoridad máxima del organismo recién a las 72 hs. A pesar de la modificación introducida, esto lo señalamos para demostrar el espíritu general que guía el proyecto del PEN intentando "blanquear" el funcionamiento sin orden judicial.



H. Cámara de Diputados de la Nación

Exte. Nº 337 -S-14

Como denunciaron mis compañeros del Centro de Profesionales por los Derechos Humanos (CEPRODH) en representación de los delegados y trabajadores de grandes multinacionales de la zona norte del Gran Buenos Aires al develar el "Proyecto X" de la Gendarmería, estos órganos de espionaje colectan toda la información y luego la van *blanqueando* según las necesidades políticas o a requerimiento de algún juez. Es decir, se invierte la regla de la orden judicial previa que formalmente se coloca en la ley.

Bueno es mencionar en este punto, que todo el espionaje sobre estos dirigentes gremiales combativos y de izquierda, se efectuó bajo el paraguas de estar investigando "delitos federales complejos", que evidentemente para este gobierno incluye a la protesta social esa difusa categoría (incluidos en el artículo 8° inc.2).

Si bien esto ya existía con la 25.520, la nueva redacción donde se vuelve a definir amplia y confusamente las tareas de inteligencia, y en las que podrían entenderse incluidas amplias tareas de investigación, esta práctica de "blanqueo" de espionajes ya realizados, se multiplicará bajo el amparo de la nueva legislación.

Así también, con el proyecto de creación de la AFI, se consolida un criterio donde los delitos se investigan mediante el más cerrado secreto, criterio exótico para la Argentina donde la trata de personas, los desarmaderos de autos y otros de esos "delitos complejos", se cometen a *cielo abierto*.

La continuación de los fondos reservados

En el artículo 19 del proyecto se manifiesta que "las partidas presupuestarias (...) serán públicas y deberán cumplir con las previsiones establecidas en la Ley de Administración Financiera". A continuación el artículo ratifica las "excepciones" que se establecerán como regla para continuar con el manejo de fondos reservados por parte de los aparatos de inteligencia: "Sólo podrán mantener carácter reservado los fondos que sean necesarios para labores de inteligencia y que su publicidad pueda afectar el normal desarrollo de las mismas".

El carácter de los servicios de inteligencia en este Estado tienen como fin último mantener un orden de explotación de una clase social minoritaria por sobre la mayoría de la población, en aumentar el control social, ampliar el poder de policía y es por ello en tanto y en cuanto se mantenga la existencia de un Estado al servicio de



H. Cámara de Diputados de la Nación

Exte. Nº 337 -S-14

esa clase, el sistema de inteligencia será irreformable en su carácter social y por lo tanto su verdadera "democratización" un imposible.

En cuanto al atentado a la AMIA, su encubrimiento y la impunidad que existe desde hace casi 21 años, no hay forma de poder investigar lo sucedido desde el mismo Estado que ha sido partícipe en su encubrimiento. Por lo tanto desde nuestro bloque sostenemos la necesidad de poner en pie una Comisión Investigadora Independiente que tenga plenos poderes y presupuesto acorde a su monumental tarea, compuesta por familiares de las víctimas del atentado a la AMIA, por personalidades de moral intachable y sin la presencia de miembros de partidos políticos comprometidos con el encubrimiento y la impunidad. Los archivos sobre el atentado a la AMIA deben ser abiertos y desclasificados en forma irrestricta y puestos a disposición de la Comisión.

Seguimos sosteniendo la apertura de archivos de la dictadura en manos de la SIDE (proyecto 8715-D-2014). Cuando más de 400 niños apropiados continúan sin resolver su identidad, esa demanda se hace urgente. Asimismo exigimos que se haga pública toda nómina de agentes que revistieron entre el 6 de noviembre de 1974 y el 10 de diciembre de 1983, así como sus legajos y tareas que tuvieron asignadas, para que puedan ser investigados en las causas de lesa humanidad.